



**PERMISO ADMINISTRATIVO A MONROY
MORALES NICOLAS ESTEBAN, PERSONAL
A HONORARIO.**

RESOLUCIÓN N° 3235
CHILLAN VIEJO, 23 JUN 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por MONROY MORALES NICOLAS ESTEBAN para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCIÓN:

RECONOCE 2 días de Permiso Administrativo a **MONROY MORALES NICOLAS ESTEBAN, PERSONAL A HONORARIO**, por los días 12 y 13/06/2014, quedándole un saldo disponible de **6** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ PAQ/ MLV

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE